

RESOLUCION N° IC-CA-92-

1982

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 DE Octubre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado - Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL INMOBILIARIA - FLEXIS S.A.";

QUE el señor Jaime del Hierro Cordero, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Carlos A. Pareja Cordero, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. - 3996 el 14 de Octubre de 1982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-957 del 18 de Noviembre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL INMOBILIARIA - FLEXIS S.A." constante en la escritura pública del 8 de Octubre de 1982, autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón Doctor Jorge Maldonado Rennella, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de Octubre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercan-

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 1888
Compañía: "INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A."

til del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 8 de - Octubre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 22 NOV. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF-1bd.
DL_LCP.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.780 a 17.784, Número 1.258 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 22.109 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Noviembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

